



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACTA NÚMERO 12

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
09 DE ABRIL DE 2014**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, del día nueve de abril del dos mil catorce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes Presidenta Municipal de Monterrey, manifestó: "Buenas tardes, señoras Regidoras, Regidores, Síndico y Síndica. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de abril, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que establece nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista en los trabajos de la misma".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ expresó: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

Margarita Alicia Arellanes Cervantes
Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores

Benancio Aguirre Martínez
Susana Escalante Castillo
María Elisa Ibarra Johnston
Dalia Catalina Pérez Bulnes
José Cástulo Salas Gutiérrez
María de la Luz Molina Fernández
José Óscar Mendoza Oviedo
Luis Alberto Ramírez Almaguer
Norma Paola Mata Esparza
Mauricio Miguel Massa García
Martha Isabel Cavazos Cantú
Genaro Rodríguez Teniente
Sandra Iveth Saucedo Guajardo
Sergio Cavazos Martínez
Hans Christian Carlin Balboa
Érika Moncayo Santacruz
Rafael Alejandro Serna Vega
Sandra Peña Mata

justificó inasistencia

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Eugenio Montiel Amoroso
 Arturo Pezina Cruz
 Gilberto Celestino Ledezma
 Carlota Guadalupe Vargas Garza
 Juan Carlos Holguín Aguirre
 Eustacio Valero Solís
 Raúl Tonche Ustanga
 Asael Sepúlveda Martínez
 Manuel Elizondo Salinas
 Ignacio Héctor de León Canizales

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal, y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las actas número 10 y 11 correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 27 de marzo y 07 de abril del 2014, respectivamente.

3. Informe de Comisiones:

a) Comisión de Patrimonio:

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen referente a la Celebración de Convenio con la empresa Impactos, Frecuencia y Cobertura en Medios S.A. DE C.V., para la construcción de 05 puentes peatonales con colocación de anuncios publicitarios.

b) Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos:

- Dictamen referente a la Convocatoria Pública para la elección de los representantes ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la sesión.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día sírvanse aprobarla levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica las Actas número 10 y 11 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas los día 27 de marzo y 7 de abril de 2014, respectivamente, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, ¿tienen algún comentario? De no haber comentarios, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación de las actas 10 y 11?, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD**”.

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “**ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE MARZO Y 07 DE ABRIL DE 2014, RESPECTIVAMENTE:**

1. Se envió al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL correspondiente al ejercicio 2013. Se le notificó de este Acuerdo a la Tesorería Municipal.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

2. Se comunicó a la Tesorería Municipal la asignación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio 2014.

3. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 39, de fecha 31 de marzo de 2014:

- La Reforma del Artículo 33 y la adición del Artículo 33 Bis del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.
- La Consulta Pública de las Reformas por Modificación y Adición de los Artículos 8, 55 y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

Y

- La Consulta Pública de la Reforma por Modificación y Adición a los Artículos 9, 41, fracción IV, y 45 del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey.

4. Se comunicaron a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la celebración de los cuatro contratos de donación a favor de:

- PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.C.
- PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, A. C.
- FOMENTO PREVOCACIONAL SEVERIANO MARTÍNEZ, A.B.P.

Y

- ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, A. C.

Asimismo se le comunicó de estos contratos de donación a la Dirección Jurídica del Municipio, para los trámites correspondientes.

5. Se comunicaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia la solicitud de 11 anuencias municipales para diferentes giros, así como la negativa de cuatro solicitudes.

También se notificó de estos asuntos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, al IMPLANC y a la Dirección Jurídica del Municipio, la celebración del Convenio entre el Ayuntamiento de Monterrey, el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey y la Fundación Kreanta, para el desarrollo de Monterrey Creativa.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

7. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 39, de fecha 31 de marzo de 2014, los Acuerdos relativos al Reconocimiento “MEJORES PROMEDIOS” a las escuelas primarias públicas.

Asimismo se le notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a la Dirección de Educación, para que a su vez le dieran la difusión correspondiente a la convocatoria que contiene las Bases Reglamentarias.

8. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a la Dirección de Salud, la incorporación al Programa Comunidades Saludables del Gobierno Federal.

9. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 43, del 9 de abril del 2014, los Acuerdos relativos a la Donación de cuatro áreas de terreno, que se localizan en el punto denominado “Las Margaritas”, a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey”.

Se notificaron estos Acuerdos a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica para su trámite correspondiente.

10. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como al IMPLANC, para que en caso de resultar procedente, lleven a cabo todas las acciones referentes al cambio de destino de suelo, no significando lo anterior una autorización de cambio de destino.

11. Se envió versión estenográfica a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Medio Ambiente, respecto a una Iniciativa de Reforma al Reglamento de Espectáculos, propuesta por el Regidor Juan Carlos Holguín Aguirre, relativo al cuidado y protección de los animales.

SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 43, de fecha 9 de abril de 2014, las REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8, 55 Y 132, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal”.

.....
.....

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Patrimonio harán la presentación de un asunto. El Regidor José Salas tiene el uso de la palabra".

A) COMISIÓN DE PATRIMONIO:

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: "Muchas gracias. Comisión de Patrimonio, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Patrimonio tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones II y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 11, fracción II, 16, fracción IV, 56, 57 y 58, fracción V, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, así como el artículo 115, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración del pleno del Ayuntamiento de Monterrey el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

1. Por escrito de fecha 5 de febrero del 2014, la persona moral denominada Impactos, Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V., a través de su representante legal Jorge Javier Fernández Arroniz, solicitó ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología la autorización o permiso para la construcción de puentes peatonales con colocación de anuncios publicitarios, en las siguientes ubicaciones:

a) Avenida Leones y calle Barcelona, Plaza Cumbres, fraccionamiento Bosques de las Cumbres.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- b) Paseo del Marquez, y avenida Lázaro Cárdenas, colonia Valle del Marquez.
- c) Avenida Paseo de los Leones y avenida Hacienda de Peñuelas frente a Smart, colonia Cumbres Residencial.
- d) Avenida Paseo de los Leones y Cresta, colonia Cumbres.
- e) Avenida Revolución y Deimos, colonia Contry.

El solicitante acompañó a su propuesta, copia certificada de la escritura pública número sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres, pasada ante la fe del C. Carlos de Pablo Serna, Notario Público Número Ciento Treinta y Siete, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal, relativa a la constitución de la sociedad mercantil denominada Impactos, Frecuencia y Cobertura en Medios, Sociedad Anónima de Capital Variable; así como copia certificada de la escritura pública número treinta y ocho mil seiscientos once, de fecha diez de junio de dos mil once, pasada ante la fe del C. Lic. José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría Pública número Doscientos Once, con ejercicio en México, Distrito Federal, relativa a la Protocolización del acta de asamblea general de la sociedad Impactos, Frecuencia y Cobertura en Medios, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de la cual se otorgó poder general para pelitos y cobranzas al C. Jorge Javier Fernández Arroniz.

Es por lo que,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos tienen facultades para dictar resoluciones que afecten su patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; ello señala la disposición, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deben expedir las legislaturas de los Estados.

SEGUNDO. Que la solicitud que motiva el presente dictamen, es con respecto a la construcción de 5-cinco puentes peatonales, que sin duda involucra en principio una afectación mediante el destino a un fin distinto más congruente con la naturaleza del patrimonio inmobiliario municipal, correspondiente a las áreas destinadas para la construcción y habilitación de los puentes peatonales que conforman el nuevo mobiliario urbano; por lo tanto se estima se está dentro de los supuestos contenidos en la disposición Constitucional referida.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

TERCERO. Ahora y con respecto a la regulación secundaria a que se refiere el dispositivo Constitucional en cita, tenemos que el artículo 151, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que tratándose de la enajenación de bienes inmuebles, así como del gravamen de los mismos, en el caso de que el término de éste exceda el periodo de la Administración Municipal, se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, como lo es el caso del Convenio sometido a consideración de aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Que el Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey contempla entre sus estrategias cinco Ejes rectores, entre los cuales se encuentra el Eje rector 1: "Monterrey Seguro", Estrategia 1.1: "Fortalecimiento de los espacios públicos y urbanos", Subestrategia: 1.1.1 "Recuperación de espacios públicos", específicamente el punto 1.1.1.4 establece que se podrán introducir los servicios públicos, como alumbrado público, sistemas de vigilancia, vías de acceso peatonal, mobiliario urbano, espacios verdes, rutas, senderos y paraderos seguros en zonas de alto riesgo.

QUINTO. Que en el punto 6.2.2., de la Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020, se contempla a los puentes peatonales como destino de uso de suelo, sobre corredores urbanos, que es el caso.

SEXTO. Así y con respecto a la necesidad de la construcción de los puentes peatonales en los lugares solicitados, a saber:

- a) Avenida Leones y calle Barcelona, Plaza Cumbres, fraccionamiento Bosques de las Cumbres.
- b) Paseo del Marquez y avenida Lázaro Cárdenas, colonia Valle del Marquez.
- c) Avenida Paseo de los Leones y avenida Hacienda de Peñuelas frente a Smart, colonia Cumbres Residencial.
- d) Avenida Paseo de los Leones y Cresta, colonia Cumbres.
- e) Avenida Revolución y Deimos, colonia Contry.

La misma quedó evidenciada a través de los dictámenes elaborados por personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, mediante número de oficio SSPVM/DIP/21911/II/2014, en los cuales se determinó no sólo la factibilidad en cuanto a su construcción e instalación en dichos lugares, sino también la existencia de afluencia, tanto vehicular como peatonal en tales sitios.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Así mismo, mediante oficio número PM/CBI/204BIS/2014 emitido por la Dirección de Patrimonio, se concluye que las áreas en donde se pretenden instalar los puentes peatonales forman parte de los bienes de dominio público.

SÉPTIMO. Ahora, y atento a que la construcción de los 05-cinco puentes peatonales involucra la colocación o instalación en los mismos de anuncios publicitarios, lo cual ya se encuentra regulado por el artículo 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, por lo que deberá tomarse en cuenta dicha disposición para solucionar dicho tema, considerando además para ello el contenido del artículo 189 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, en cuanto remite al reglamento citado la regulación de publicidad comercial.

Así y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 115, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 151, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 189 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, y 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, se proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la suscripción de un Convenio sujeto a los acuerdos del presente dictamen, con la empresa denominada "Impactos, Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.", en los términos del artículo 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, para la construcción, habilitación y mantenimiento de nuevo mobiliario urbano, conformado por 05-cinco puentes peatonales, en las siguientes ubicaciones o sus inmediaciones, buscando se solucione con éstos el servicio público complementario que éstos generan en el tema vial, así también el que no se afecte el tránsito peatonal a nivel de calle:

- a) Avenida Leones y calle Barcelona, Plaza Cumbres, fraccionamiento Bosques de las Cumbres.
- b) Paseo del Marquez y avenida Lázaro Cárdenas, colonia Valle del Marquez.
- c) Avenida Paseo de los Leones y avenida Hacienda de Peñuelas frente a Smart, colonia Cumbres Residencial.
- d) Avenida Paseo de los Leones y Cresta, colonia Cumbres.
- e) Avenida Revolución y Deimos, colonia Contry.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEGUNDO. Se condiciona la subsistencia del convenio, así como las concesiones que en su momento sean factibles para la colocación de publicidad, a que la empresa “Impactos, Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.”, una vez desarrollado y habilitado el nuevo mobiliario urbano conformado por los 05-cinco puentes peatonales, ceda la propiedad de los mismos al Municipio de Monterrey, mediante el convenio antes señalado, instruyéndose en este acto a la Dirección de Patrimonio Municipal para que incorpore al Dominio Público Municipal el nuevo mobiliario urbano, una vez finalizado su desarrollo y se cuente con la aprobación correspondiente del Director Técnico de Obra, que señala el penúltimo párrafo del artículo 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey.

TERCERO. A efecto de que la empresa recupere la inversión realizada y obtenga una ganancia justa y razonable, el plazo o vigencia del convenio será por el término de 8-ocho años, contados a partir de la firma del convenio, quedando sujeto al resultado de los análisis a que se refiere el artículo 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey.

CUARTO. Los términos del convenio deberán ser congruentes con lo dispuesto por el artículo 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey; y en cuanto a la factibilidad de colocación de publicidad se sujetará a las resoluciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, pero considerando siempre la prohibición en forma total de instalación de toda aquella publicidad prohibida por el Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólica en el Municipio de Monterrey.

QUINTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para una mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 08 de abril de 2014. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Primer Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Segundo Vocal/ (RÚBRICAS)”.

Expresando el REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: “Todos a favor, como es costumbre”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de ustedes el dictamen presentado, si hay algún comentario que hacer. La Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Pues yo lamento mucho que estemos aprobando este tipo de convenios, la historia

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de estos puentes ha sido bastante negativa en el caso de Monterrey, la contaminación visual, el peligro para los automovilistas ha quedado claro desde el principio, estamos haciendo un gran esfuerzo por hacer de Monterrey una ciudad de primer mundo, y seguimos otorgándole a particulares la construcción de puentes a cambio de publicidad. Hemos considerado en algunos otros gobiernos, cuando esto ya existía, porque esto realmente lo inició en el periodo de Chema, si no hubiera sido mucho mejor para el Municipio pagar el costo de los puentes, ponerlos como debían, donde correspondían y sin publicidad, que disminuyera la imagen urbana que tenemos en Monterrey, por todos lados estamos llenos de propaganda de todo tipo, de anuncios publicitarios, de todo tipo, vuelvo a decir, se está haciendo un gran esfuerzo por darle otra cara a la ciudad, pero esto naturalmente que está en contra, tan está así, que hay una ley —que por cierto no la mencionan en ninguna parte de esto—, la Ley, ex profeso, es la Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León, donde habla específicamente de este tipo de publicidad, y bueno, no viene en ninguna parte del documento que se nos ha entregado en este momento. Es tan serio el problema que cuando se hace esta Ley, expresamente se prohibía la colocación de publicidad en el cono visual del conductor de vehículos, en ese tipo de puentes. Posteriormente la otra legislatura —seguramente con presiones de los señores que hacen los puentes—, hizo una modificación, entonces ya la aprobaron con una serie de reglas, ahora dice, ‘la colocación de anuncios en puentes peatonales, salvo cuando los ayuntamientos acuerden por las dos terceras partes’, y se agrega toda una redacción para medio condicionarlo, ¿sí?, porque se había quitado totalmente, se había prohibido totalmente en la Ley de Señalamientos Viales, por el peligro que representaban para la ciudad y por las consecuencias tan nefastas que había traído para ellas, vuelvo a decir, en todo el documento que nos entregan ahorita no aparece una sola mención a esta Ley, hablan de otras, pero pues esta hubiera sido la más importante de haber señalado. Por lo anterior, porque creo que el resultado de todos estos puentes no ha sido bueno para la ciudad, y porque de veras pienso que debemos de luchar por dar una mejor imagen a la ciudad que tenemos, bueno pues mi fracción votará en contra de este acuerdo. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor José Salas tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: “Muchas gracias. Está claro que la solución vial que se brindó a la avenida Leones, con la construcción de un puente, ha mejorado la posibilidad de vialidad de los automóviles, sabemos que los estudios marcan que hay alrededor de cincuenta mil, sesenta mil vehículos que transitan por esta avenida muy transitada, pero también sabemos que hay mucha gente que se transporta a través de transporte urbano y que tiene que caminar, son peatones, no podemos ser irresponsables y pensar que vamos a dar una solución vial solamente a los vehículos sin tomar en cuenta a los peatones. Ésta es la solución que está planteando el Municipio de Monterrey en este momento, en esta Comisión, para brindar de manera oportuna,

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

rápida, económica, legal, porque por supuesto está basado en reglamentos y los reglamentos lo permiten, dar solución a la construcción de puentes peatonales que brinden este servicio a los peatones de manera segura, de manera oportuna, no podemos dejar pasar más tiempo con una avenida que ya está funcionando, y los peatones como lo muestra algún periódico de la ciudad, una edición Cumbres, 'ahora falta puente peatonal', está una fotografía de una persona caminando en esta avenida, con coches que circulan a más de 50 kilómetros por hora, es una vía que se convierte en un peligro para los peatones, tenemos que darles una solución y brindarles... Y no nada más son estos cinco puentes, hacen falta muchísimos puentes más en la ciudad, porque hay muchas arterias por las que circulan los vehículos a alta velocidad. No es posible que las personas estén sorteándose la vida, tratando de llegar a sus lugares de trabajo o de regreso a sus hogares, esto está fundamentado de manera legal, y aquí lo cito como lo dice el dictamen, se encuentra regulado por el artículo 29 Bis del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, y también está cumpliendo con lo establecido en los artículos 115, fracción II, inciso b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 151, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el artículo 189, de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, y el 29 Bis, que ya cité, del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey. Por lo tanto es absolutamente legal, y por eso lo estamos proponiendo a este Cabildo, por eso pido el voto de ustedes para darle una solución a los peatones que circulan y que tienen que llegar a sus trabajos a través de esta avenida Leones y la avenida Venustiano Carranza y Revolución”.

De nueva cuenta se le concede el uso de la palabra a la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, quien dijo: “No estamos discutiendo la seguridad de los peatones, definitivamente nos parece muy importante la construcción de los puentes viales, lo que no estamos de acuerdo es que sean con publicidad, porque queremos la seguridad de los peatones, pero también la de los automovilistas, y bueno, sabemos muy bien que la publicidad en los puentes, y eso fue la razón en el fondo de las reformas a la Ley, y de que se haya endurecido, es que causan muchos accidentes. Hubiera sido mucho mejor que se construyeran esos puentes con un buen manejo de los recursos del Municipio, un establecimiento de prioridades en nuestro gasto, que permitieran que cuando menos los puentes más importantes, en los sitios donde puede haber más peligro o distracción para el automovilista, fueran construidos con recursos municipales, para que no hubiera... no ocurriéramos en el peligro de distracción de parte de los automovilistas, y por otro lado, el fundamento legal es importante también, aparte de lo que ya está incluido, incluir una ley que tiene que ver totalmente con esto, lo que sobra no daña y además no sobra, es muy importante invocar también a la Ley de Señalamientos Viales dentro de este documento”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: “Sí, muchas gracias, señora Secretaria, muy buenas tardes a todos, y buenas tardes a los niños que nos acompañan en esta sesión de Cabildo, espero que sea útil para ustedes. Yo quiero hacer un comentario que me veo forzado a hacer, estamos hablando de publicidad, le doy la razón a la compañera Carlota Guadalupe Vargas, y, sin embargo veo que hay una serie de publicidad ilegal de parte del Gobierno del Estado en el par vial, y son cosas así espantosas lo que pusieron ahí y están ilegales, están sin permiso, les recuerdo, Madero cuando fue alcalde, hubo una situación semejante, amanecieron todos los anuncios que estaban malos, los quitó, no les dio tiempo de réplica, lo que está mal está mal, y aquí estamos viendo que vamos a resolver una situación de mucha gente, incluso, niños que están aquí, que van a cruzar por avenidas de alta velocidad, y se está resolviendo un problema, pero hay que ver también las cosas como son, y yo sí quisiera hacer un exhorto aquí a la Alcaldesa, a que todo lo que está mal de anuncios en el par vial, pues que se retire. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Regidor Eustacio Valero y posteriormente, la Regidora”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Muchas gracias, señora Secretaria. Es muy desafortunado el comentario que hace la Regidora Carlota, carece de fundamento legal, y si vemos bien y estudiamos el artículo 29 Bis, va a solucionar todas sus quejas que ella dijo en esta tarde, y todas sus dudas. El artículo 29 Bis, en su inciso d, se lo subsana, y dice así a la letra: ‘los puntos o lugares específicos en donde se instalará el referido mobiliario, tomándose en consideración el dictamen...’ habla de que se debe de hacer dictamen, por dos, por una autoridad, la Secretaría de Vialidad y Tránsito y el Consejo Estatal del Transporte, aquí lo dice muy claro, por eso digo que las quejas de la licenciada Carlota son desafortunadas, porque carecen de fundamento legal, yo creo que sí hay fundamento legal, ésta es una necesidad, los puentes peatonales que se necesitan, se requieren, por eso los Regidores del PRD sí lo vamos a aprobar y sí lo apoyamos. Muchas gracias”.

Solicitando en ese momento el uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO quien dijo: “Regidora, déjeme contestar para que no se gaste las tres...”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Regidora Carlota Vargas, tiene el uso de la palabra”.

Respondiendo la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA: “Se lo cedo al Regidor”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿Al Regidor?, okey, Regidor Montiel, adelante”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Para que luego ella pueda contestar, también. He escuchado aquí los comentarios... Primero que nada, muy buenas tardes a todos, perdón, no había tenido el gusto de saludarlos. Nosotros traemos consideraciones puntuales, no estamos aquí hablando de situaciones, ni de imaginación, ni de lo que yo quisiera o pensara, son situaciones de carácter legal urbanísticas completamente. En lo legal, yo difiero con el señor Presidente de la Comisión de Patrimonio, como difiero ahora del compañero Regidor del PRD, porque es cierto, el artículo 29 del Reglamento de Anuncios especifica lo que usted dice, pero me extraña que usted siendo abogado no haya visto la Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León, le voy a circular una copia, que por cierto, no se menciona en el dictamen, que lo dijo la Regidora Carlota Vargas, se omitió por alguna razón, y le voy a decir textualmente en su artículo tercero, dice: ‘con la finalidad de que se mantenga un alto nivel de seguridad para los usuarios en vías públicas y una circulación vial eficiente, deberán observarse las siguientes prohibiciones relacionadas con la publicidad en el cono visual del conductor’, noveno, fracción IX: ‘la colocación de anuncios en puentes peatonales está prohibido, salvo cuando los ayuntamientos acuerden por las dos terceras partes de sus integrantes, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política, la construcción e instalación de estos puentes, sujetándolos al régimen de la Asociación Pública Privada’, término tan desafortunado que volvemos a traer a esta mesa, el APP, y dice: ‘en dicho acuerdo se deberá justificar y fundamentar la necesidad y beneficio de dichas estructuras, que sean construidas con la participación del sector privado, b) verificar que en dichos sitios que se pretendan ubicar sea adecuado para ello’, y luego dice, ‘para ello en este acuerdo deberán realizarse previamente estudios viales y de flujo peatonal, además de recabar la factibilidad de la autoridad municipal competente en materia de protección civil, entonces, y le puedo seguir leyendo: ‘establecer las obligaciones a cargo de la empresa concesionaria, con todo lo que se le va a pedir’, ¿verdad?, debería estar en este dictamen, y desgraciadamente no está, no se cumple, ya le dije, con esta disposición reglamentaria, es Ley, es Ley, ¿verdad?, de acuerdo a la jerarquía está por arriba. Pero además en el dictamen dice que se establece un período del Convenio por ocho años, y dice en el Reglamento —que ahora sí usted hace cita—, que se determina su periodicidad por un análisis financiero elaborado por nuestra Tesorería, ¿lo tiene, señor Tesorero, que nos lo pueda mostrar?, ¿que lo podamos exhibir?, porque si no entonces con base a qué fueron ocho años, igual fueron diez o cinco o tres, debe de haber un soporte que quisiéramos conocer, porque desgraciadamente no está a la vista de nosotros. Dictamen vial, ¿conoce usted el dictamen vial, Regidor?, yo ya lo conocí, el dictamen vial es una hojita firmada por el director de Ingeniería Vial, una hojita, con unos planos que ni siquiera tiene la firma de él, y además no coinciden dos de ellos con lo que dice el dictamen. En materia urbanística nuestras consideraciones y aquí están a la vista de ustedes, me permití traerles unas fotos impresas, que desgraciadamente, se las puedo compartir, porque a lo mejor aquí no se alcanza a ver, lo grotesco que es una imagen visual para la ciudad, señor doctor, para que usted lo considere, y hay fotos que tenemos como

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ochenta de estas, se las puedo compartir con mucho gusto, donde incluso hasta ventarrones, como les vuelan, etcétera, aquí está documentado. Además hay evidencias de dos décadas, no una, dos décadas, veinte años de relatos en medios de comunicación, de todos los accidentes que se provocan por motivo de la distracción generada por la publicidad, por si fuera poco del 2006 al 2009, un grupo de más de 40 técnicos y profesionales debatieron un trabajo que presentó el Instituto de Ingeniería Vial de la Universidad Autónoma y del Conacyt, instituciones mucho muy técnicas dedicadas al estudio de este tipo de temas, y 40 profesionistas coincidieron en que era necesario no permitir la utilización de los publi-puentes, porque así se les conoce. Entonces, yo lo que le puedo decir, compañero o compañeros, es, los Regidores del PRI decimos sí a los puentes peatonales, claro que son necesarios, pero no a los publi-puentes, eso es en lo que no estamos de acuerdo. Recientemente, incluso, un estudio, hubo ahí un medio de comunicación en febrero, donde sacó 5 puentes peatonales que ya estaban aquí en desuso en el Municipio de Monterrey, incluso, frente a instalaciones de nosotros, que ya no estaban usados, y que incluso, recuerdo que la señora Secretaria del Ayuntamiento comentó en sus declaraciones que iban a revisar qué iban a hacer con estos puentes para reubicarlos en algunos puntos, pues bueno, pues podríamos pensar que podrían reinstalarse en estos primeros cinco puntos, podría ser una propuesta. La verdad no entiendo el contrasentido, porque el año pasado por aquí a petición de los Regidores del PRI, del Regidor del Verde, incluso, fuimos una comisión plural a Ruiz Cortines, vimos como se estaba construyendo un puente peatonal que se tiró, y ahora estamos pensando en construir otros, pero con costo a cargarle ocho años a una empresa de publicidad, ¿verdad?, para que se dedique él a lucrar con nuestros bienes, entonces en ese sentido me uno a la petición de la compañera Regidora, que el gasto lo podemos sacar de nuestro presupuesto más racional, creemos que sí podemos ahorrarnos quitándonos renovación de carros, de flotillas de carros para los funcionarios, último modelo, o quitar patrocinios de desfiles, no sé, podríamos racionalizar un poco más el gasto para darle prioridad a este tipo de cosas, en fin, es necesario, creemos, normar y regular este tipo de estructuras que si bien son necesarias para el peatón, creemos que resultan abusivas, y los publi-puentes se convierten en eso, dicho con todas sus letras, son estructuras publicitarias al mejor postor. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Eustacio Valero tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Muchas gracias, pues qué bueno que el compañero no es abogado, porque vuelvo a repetir, no funda ni motiva lo que está manifestando, el Reglamento refiere en la disposición que acabo de leer, que tiene que haber un dictamen, el dictamen no puede ser de una sola hoja, compañero, un dictamen tiene que ser fundamentado, tiene que ser por peritos especiales en la materia, por eso el artículo 29 Bis engloba todo en general, nada más cumpliendo este artículo, si se cumple con este artículo,

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

no es cierto lo que usted menciona, entonces, por eso repito, sí aprobamos, porque los puentes peatonales se necesitan, se requieren para los peatones, y yo creo que el compañero no está manifestando, ni está rebatiendo este artículo 29 Bis, inciso d, que engloba todo lo que él acaba de manifestar. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Síndico David Rex tiene el uso de la palabra”.

Enseguida el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ expresó: “Muchas gracias, buenas tardes, también a todos. El día de ayer en la Comisión... es un tema que a pesar de que no pertenecemos a la Comisión de Patrimonio, nos interesamos en revisar principalmente el tema del costo, el costo beneficio, el costo financiero, por la responsabilidad que se nos ha conferido, pues nos fijamos más en ese tema sin descuidar lo demás, pero pues estar mucho más al pendiente del tema del costo financiero, y se presentó en la Comisión la corrida, una corrida con respecto a la inversión que se tenía que realizar, una inversión por cada uno de los proyectos, una ocupación promedio, costos adicionales de traslado de mantenimiento, así como ingresos esperados por parte de quien explotará los bienes que eventualmente serán parte del patrimonio del Municipio, ahorita no serían parte del patrimonio, o sea, no estarían explotando bienes municipales, se reverterían al Municipio una vez concluido el período, entonces nada más para hacer la precisión. Y revisando consideraciones con respecto a inflación, a la rentabilidad, el costo financiero, que podría incurrir la empresa, que tiene que incurrir la empresa, seguramente para la construcción de cada uno de estos puentes, nos pareció razonable, financieramente hablando, en promedio la recuperación de la empresa o el tiempo que requiere la empresa para recuperar su inversión es de alrededor de 8.22 años, y se está hablando de 8 años, entonces consideramos que en un escenario conservador puede ser justo en términos financieros, entonces nada más para aclarar esto, porque sí se arrastró el lápiz en la Comisión, sí se vio ese aspecto, y bueno, de nueva cuenta pues es un tema de poder darnos la oportunidad de participar, en el trabajo de la Comisión. Muchas gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Hans Christian Carlín Balboa tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA dijo: “Gracias, buenas tardes a todos. Coincido totalmente con lo que manifiesta nuestro compañero Regidor y abogado Eustacio Valero, es bien importante recalcar que el artículo 115 Constitucional establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Si bien es cierto el presente dictamen que nos presenta la Comisión de Patrimonio nos propone la construcción de puentes peatonales, que como ya se mencionó son muy importantes, y son muy necesarios para la ciudadanía, misma estructura e inmobiliario que formará parte del patrimonio del dominio público del Municipio, pero

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que serán construidos con recursos no públicos, recursos de la empresa ya citada, pero a mí me gustaría fundamentar más este dictamen, porque realmente el fundamento principal, como lo manejó el Regidor Eustacio Valero, es el artículo 29 Bis del Reglamento de Anuncios, en base al artículo 115 Constitucional, pero también en la Ley Orgánica la Administración Pública Municipal, en su artículo 144, establece lo siguiente: ‘los bienes de dominio público municipal son inalienables e imprescriptibles, sin embargo los particulares e instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que constituyan un derecho real, su uso, aprovechamiento y explotación mediante el otorgamiento de concesiones respectivas’, es por ello que el presente dictamen al ser fundamentado por estos dispositivos legales y al establecer que la condición, las principales condiciones que se pactarán e insertarán en el Convenio que en un futuro se ha de celebrar con esta empresa, están reguladas primeramente y primordialmente por el artículo 29 Bis, donde establecen todas las características, requisitos para formalizar este contrato, es por ello que considero la legalidad total de este dictamen, y su servidor está totalmente de acuerdo en ello. Es cuanto”.

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Como dice un refrán, ‘no hay peor ciego que el que no quiere ver’, bueno, ‘no hay peor sordo que el que no quiere oír’, lo dijimos claramente, es una Ley, y una Ley tiene carácter por arriba de un reglamento, y se lo puedo demostrar y está publicado en Periódico Oficial, no estamos... y lo dejé perfectamente fundamentado en el artículo tercero. Yo espero que usted, señor Regidor o Regidores, que han antecedido en la palabra, hayan visto perfectamente el dictamen y lo hayan estudiado tan escrupulosamente. Nadie ha puesto en tela de duda la autonomía municipal del 115, por supuesto, es una lucha histórica que viene desde nuestros ancestros. El padre Servando Teresa de Mier fue un federalista cien por ciento, no tengo duda de eso, pero lo que sí creo que esta autonomía municipal no pone en contraposición a que cumplamos otras disposiciones, y una disposición es la Ley de Señalización del Estado de Nuevo León, por lo tanto, nosotros sí pensamos, los Regidores del PRI, lo dejo claramente, que sí creemos que es un dictamen irregular, es un dictamen manco, es un dictamen que le falta estructura jurídica, y por lo tanto, y para ya no caer en dimes y diretes, porque bueno, aquí insisto y termino con esto, no hay peor sordo que el que no quiere oír. Queremos, señora Secretaria, que se diga, porque de aquí en adelante así lo vamos a hacer, que los Regidores del PRI, textualmente Eugenio Montiel Amoroso, Arturo Pezina Cruz, Gilberto Celestino Ledezma y Carlota Guadalupe Vargas Garza, votamos en contra del dictamen que nos están poniendo a consideración, y que se diga expresamente que no estamos a favor, por las consecuencias legales que esto nos va a poder acarrear. Es cuanto”.

Se le concedió nuevamente el uso de la palabra al C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS, quien dijo: “Muchas gracias. Yo considero que los Regidores del PRI, esto que están manifestando es puro protagonismo político, quieren ser protagonistas de

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

este debate, la Ley es la Ley, y aquí lo que ellos pretenden es que eliminemos este artículo 29 Bis, lo rompemos, o le hacemos caso a lo que dice el Reglamento, o le hacemos caso a lo que dicen los Regidores del PRI, ¿a quién le hacemos caso?, yo prefiero hacerle caso a lo que dice el Reglamento, yo no le voy a hacer caso a lo que dicen los Regidores, porque es falso, es mentira lo que dicen, son comentarios absurdos, porque aquí refiere que lo va a ver tanto el Municipio, como el Consejo Estatal del Estado, de Transporte, lo que pasa que no han leído bien el Reglamento, no hablen por hablar. Yo si les pido muy atentamente eso y gracias y vamos a seguir adelante”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, la Regidora Carlota Vargas en su tercera intervención”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Muy breve, nada más una pequeña recomendación para que lean algo que se llama jerarquía de la ley, algunos compañeros que aquí nos acompañan, número uno. Y dos, recordarles que somos Regidores en Monterrey, éste es nuestro asunto, el que nos mandaron a vigilar y a cuidar. Sí, podemos estar o no de acuerdo con lo que haga el Gobierno del Estado, yo en lo personal no estoy de acuerdo, me encantaría y creo que debería de cumplir las leyes y sus reglamentos como todos los demás, pero ése es asunto de ellos, a mí me pusieron a vigilar aquí el mandato que me dio el pueblo es para vigilar lo que se haga en este Ayuntamiento exclusivamente, para lo demás hay otras gentes que recibieron su mandato, también”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra”.

En uso de la misma el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: “Sí, muchas gracias, buenas tardes otra vez, y pues yo quiero contestar a la compañera Carlota, porque hace alusión directa a mi persona, si la mandaron a ella, a mí no me mandó nadie aquí, pero si ella dice que la mandaron aquí a vigilar aquí, pues por qué no vigila lo que el Estado está haciendo mal ilegalmente con la publicación de los anuncios que están puestos en todo el par vial, pues es Monterrey, yo nada más digo no hay congruencia en lo que ustedes dicen y lo que hacen, no, no les veo congruencia”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra”.

El C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Sólo un comentario respecto a lo que dice el compañero, dice que a él nadie lo manda a decir nada, y acaba de decir hace un momento, ‘me veo forzado a decir...’”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Escuchándose al C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS decir: “Por el comentario de ella, por el comentario de ella”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “El Regidor Eugenio Montiel, en su tercera participación”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Sí, ya déjeme acabármelas. Señor Regidor, me sorprende que usted esté diciendo eso que nadie los manda, hay un mandato popular, perdón, si usted a la hora de protestar no supo lo que protestó, discúlpeme, ¿verdad?, pero ése es el mandato. Hay un dictamen, señor Regidor, para que... lo vuelvo a repetir, que la Ley es superior, y un dictamen interno, sí, vial que sí reconoce la Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León, y se lo puedo presentar con mucho gusto, donde dice: ‘que de acuerdo al artículo tercero, fracción IX, inciso b, de la Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León’, mismo que no se traduce en el dictamen, que pena me da, ¿verdad?, entonces, yo le pregunto, quién no lee las cosas, con todo respeto y, perdón, y volvemos a insistir, sí está sesgado el dictamen, por lo tanto para los Regidores del PRI es ilegal, no es protagonismo, damos datos concretos, específicos, certeros. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario? De no haber comentarios se somete a la votación el presente dictamen, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, gracias, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA**”.

Preguntando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “¿Cuántos fueron?, para que me lo diga”.

Respondiendo la C SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “25 votos a favor y 4 en contra”.

Nuevamente el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Faltan dos compañeros, es que no están, acuérdesese que se abstienen”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “24 votos a favor, y 4 votos en contra. Es una mayoría calificada”.

Enseguida a petición del C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO se agrega a la votación final, que los Regidores Eugenio Montiel Amoroso, Arturo Pezina Cruz, Gilberto Celestino Ledezma y Carlota Guadalupe Vargas Garza se manifiestan en contra del dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos harán la presentación de un asunto. El Regidor Asael Sepúlveda tiene el uso de la palabra”.

B) COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS:

En uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: “Muchas gracias, señora Secretaria, buenas tardes y bienvenidos a los niños y niñas que nos acompañan en esta sesión. Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos del Ayuntamiento, acuerdos del dictamen. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos tienen agendado presentar ante este pleno”.

El C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ da lectura al **ÚNICO DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracciones I y XIX, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, procedimos al estudio y análisis de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS QUE FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL, por lo cual y conforme a lo referido con anterioridad presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En Sesión Ordinaria celebrada el 28 de septiembre del 2005, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad autorizar a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos para formular y publicar la Convocatoria Pública en la que se fijarían las reglas de selección de los Representantes Ciudadanos.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

II. En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Monterrey en fecha 15 de julio del 2010, se aprobó a los Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal en términos de lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.

III. El 13 de marzo de 2014, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Monterrey, se aprobó por unanimidad la consulta pública de la iniciativa de reformas por modificación y adición del artículo 33 y la adición de un artículo 33 Bis del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, por el término de 10 días naturales.

IV. En la sesión ordinaria del 27 de marzo del presente año, fue aprobada por unanimidad en lo general y en lo particular, la reforma por modificación al artículo 33 y adición del artículo 33 Bis del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, la cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de marzo del 2014, por lo anterior, y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en sus artículos 6 y 8, respectivamente, señalan como derecho humano y garantía de todo individuo el derecho a la información pública, en los términos previstos por la Ley Reglamentaria.

SEGUNDO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 5 denominado "Monterrey eficiente y honesto", en la estrategia 5.5 con epígrafe "Gobierno honesto y transparente", establece construir un gobierno basado en códigos de conducta y ética de valores que garanticen la honestidad de los servidores públicos y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

TERCERO. Que el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, establece que el Comisionado se auxiliará con un Consejo Ciudadano de Transparencia conformado por tres Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal, quienes actuarán como consejeros del Comisionado, y cuyos cargos serán honoríficos, no remunerados.

CUARTO. Que dicho Reglamento señala en su artículo 33, párrafo cuarto que los Representantes Ciudadanos serán elegidos por el Ayuntamiento entre una lista que se integrará previa convocatoria pública, en la que se fijarán las reglas correspondientes y que será expedida por el Ayuntamiento. Asimismo, dicho precepto establece los requisitos para su designación, así como para su remoción. Por lo anterior, los integrantes de las Comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos en apego a lo dispuesto por el artículo 33

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey proponemos la siguiente:

CONVOCATORIA:

A las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 33, quinto párrafo del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, y deseen participar como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal a presentar su documentación conforme a las siguientes;

B A S E S

PRIMERA. Los Consejeros Ciudadanos durarán en su cargo 2-dos años. El cargo será honorífico, no remunerado y los aspirantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano con una residencia mínima de 5-cinco años en el Estado de Nuevo León y que se encuentre en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- II. Tener al menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
- III. Contar con título profesional legalmente expedido por la Autoridad correspondiente;
- IV. No haber desempeñado en el periodo de 2-dos años anteriores a su designación, ningún cargo público en la Federación, las Entidades Federativas, Municipios u Organismos Descentralizados, excepto aquellas relacionadas con la docencia o bien el haber desempeñado con anterioridad el cargo de Consejero Ciudadano;
- V. No haber sido condenado por delito intencional;
- VI. No haber sido dirigente de ningún Partido Político a nivel Nacional, Estatal o Municipal, o de una Asociación Política en el periodo de cinco años anteriores a la fecha de su designación;
- VII. No ser ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa; y
- VIII. Que no se trate del cónyuge, hijos, parientes por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, a los colaterales dentro del cuarto; y los afines

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

dentro del segundo grado de algún miembro del Ayuntamiento o del Comisionado en funciones.

DOCUMENTOS:

- Copia del acta de nacimiento;
- Copia por ambos lados de la credencial para votar con fotografía;
- Copia del comprobante de domicilio oficial;
- Copia del título profesional;
- Carta de Residencia;
- Carta de no antecedentes penales

Tratándose de los requisitos señalados en las fracciones IV, VI, VII y VIII se deberá presentar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos a que se hace referencia.

SEGUNDA. La documentación señalada en la base PRIMERA deberá ser dirigida a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y presentada en la oficina situada en el primer piso del Palacio Municipal en el área de Cabildo, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la ciudad, teniendo como fecha límite el día 25 de abril del año en curso, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

TERCERA. Las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos decidirán qué ciudadanos reúnen el perfil establecido en la base primera de la presente Convocatoria y someterán al Pleno del Ayuntamiento una propuesta para la designación definitiva.

La decisión de las Comisiones Unidas a que se refiere el párrafo anterior será inapelable.

Por lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos sometemos a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la emisión de la Convocatoria Pública para la elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal por un período de 2-dos años, a partir de la toma de protesta, en los términos expuestos en el presente dictamen, por el término de 10 días naturales contados a partir de la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, en dos periódicos de mayor circulación y en la página oficial de internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 08 de abril del 2014. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS: **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:** REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS:** REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Presidente/ REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO, Secretaria/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Vocal/ REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "A consideración de ustedes el documento presentado, si hay algún comentario que hacer. El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Sí, muchas gracias, creemos que es oportuna esta convocatoria que hoy se hace, y hago aquí un comentario, porque hoy en la mañana un servidor y los compañeros Regidores estuvimos en la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de Nuevo León, y presentamos, por ahí, un escrito denominado procedimiento de inconformidad, por medio del cual vamos a dejar manifiesto que hay una cerrazón por parte de esta Administración para entregarnos la información que hemos solicitado. Pedimos la información ya como Regidores, con base a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, y nada, la hemos solicitado con la Ley de Transparencia, y rotundamente ya no nos dicen nada, sino nos la niegan, por ello es que acudimos a esta Comisión, para que sean ellos quienes determinen qué camino debemos de seguir para tener la información que sí nos interesa conocer del Ayuntamiento. Pensamos, señores compañeros Regidores, que esta denuncia que hoy hacemos, pues no es casual, ni obedece a un día, ni siquiera es una coyuntura mediática, la hemos hecho desde que nos sentamos aquí, porque creemos que esta Administración se ha caracterizado por bloquearnos el acceso a la información municipal, y digo que es oportuna, porque, bueno, precisamente el día de ayer la plataforma "Alcalde cómo Vamos" califica al Municipio de Monterrey con un punto sobre diez posibles, es decir, el más bajo de los alcaldes metropolitanos. Por lo tanto lo que sí queremos es que esta conducta que para nosotros es sistemática y recurrente de parte de los funcionarios municipales, pues ya no se presente y que nos diga la propia Comisión, pues cómo debemos de presentarlo a gusto y modo de los funcionarios municipales para que nos puedan dar respuesta, de no ser así, pues bueno, ya tendríamos que buscar alguna otra conducta tipificada en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Es cuanto".

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario concerniente al dictamen? De no haber comentarios se somete a la votación de los presentes, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....

.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se le concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten. Adelante, Alcaldesa”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Únicamente para agradecer a los niños que hoy nos acompañan a esta sesión del Ayuntamiento, son integrantes del Comité de Monterrey Ciudad Amiga de la Niñez, son diecinueve niños, entre 6 y 13 años de distintas escuelas que están aquí, y que participan en programas institucionales del DIF. Ellos próximamente, en fechas próximas van a integrar un Cabildo infantil y por eso es que están aquí, para ver el desarrollo, para ver el debate que tenemos, el intercambio de ideas y, seguramente ellos lo harán mejor, eso me queda claro, porque son nuestro presente y, sobre todo, un mejor futuro que tenemos para la ciudad, así es que muchísimas gracias a los niños que hoy nos acompañan y esperemos cuando integren ustedes el Ayuntamiento infantil, que nos permitan invitarnos y acompañarlos a ustedes, gracias por estar aquí. Si me permiten, nada más, tener un receso de cinco minutos para despedirlos, porque ya es hora de que se vayan a bañar y a dormir”.

Receso

Una vez transcurrido el tiempo solicitado la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Secretaria del Ayuntamiento, le solicito que continúe con los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo “Con la instrucción de la ciudadana Presidenta Municipal, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Pezina, en asuntos generales”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ expresó: “Muchas gracias, compañeros, que bueno que se fueron los niños para que no vean lo que sigue, ¿no? Este es un posicionamiento que vamos a hacer los Regidores del PRI sobre el asunto de las luminarias. Como antecedente desde que la Alcaldesa presentó al Cabildo el proyecto de Modernización del Alumbrado Público para Monterrey, el día 7 de marzo del presente, los Regidores del PRI expusimos que si bien estábamos a

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

favor de que se llevara a cabo el mismo, ya que las pésimas condiciones que actualmente tiene este sistema lo ameritaban, también dijimos que no estábamos de acuerdo en el esquema de financiamiento que se pretendía ampliar, pues nos parecía un exceso el monto que a nuestro criterio se pagaría de más sobre este proyecto, hasta de un sesenta y siete por ciento adicional al costo inicial. Por lo anterior no nos sorprende que ahora se diga que será la arrendadora Afirme la que aparentemente se perfila como una proveedora para abastecer este material en el Municipio, lo que sí nos llama la atención es que sea la única participante a una licitación que debería de ser muy competida, dado el giro de que se trata y habiendo tantos proveedores en el ramo de la localidad, por lo cual los Regidores del PRI le pondremos lupa a las bases del concurso, para verificar si esta licitación no tiene candados de más que pudieran ser que la misma tuviera alguna dedicatoria especial. No obstante lo anterior, lo que nos preocuparía que fuera una empresa de dudosa reputación la posible ganadora de este concurso, por lo tanto esperaremos que la Administración Municipal concluya este proceso para dar nuestra evaluación. Por otro lado y aunque la Alcaldesa, dada la gravedad de lo que pasaba en San Nicolás, desestimó la participación del Comité de Adquisiciones en este proceso, a fin de darle la mayor transparencia posible dado los vergonzosos sucesos del municipio vecino. Los Regidores del PRI solicitamos formalmente en base al artículo 16, fracción IV, V y VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se revalore esta postura por parte de la señora Alcaldesa y se pueda dar cabida a este Comité de Adquisiciones en la vigilancia y evaluación de este proceso de licitación que a todos conviene, sea abierto y transparente, esperaremos, pues, la respuesta por parte de usted y la Administración Municipal, a este planteamiento. Muchas gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Alcaldesa”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Únicamente, de hecho ya debe de estar en sus oficinas una invitación, que estoy pidiendo a la Secretaría de Administración que haga a los integrantes del Comité de Adquisiciones, para que dentro... respetando el marco legal que hay en el proceso y para no con esto llevar vicios al momento del mismo, bueno, pues dentro de ese respeto al marco legal, que puedan participar en el acompañamiento de este proceso. Seguramente, tal vez ahorita ya la tienen en sus oficinas”.

Acto seguido la C SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Susana Escalante”.

Para otro tema en uso de la palabra la C. REG. SUSANA ESCALANTE CASTILLO expresó: “Pues, bueno, hola y buenas tardes a todos los integrantes —estoy media ronca—, voy a ser muy breve y me dirijo a ustedes, a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Amigos, hasta hoy hemos diseñado juntos en estos meses la historia de nuestra ciudad, someto a

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

consideración de cada uno de ustedes un documento, solicitando licencia por tiempo indefinido, respecto al cargo por el cual me ostento actualmente, segunda Regidora propietaria. Hago de su conocimiento que no ha sido una decisión fácil, pero son motivos personales los que me llevan en esta dirección. Ante ustedes me presento hoy con una mezcla de sentimientos encontrados para hacer un alto en el camino y un balance de la experiencia vivida en estos meses de situaciones de acción con grandes líneas dentro de una pluralidad y con el empeño y la responsabilidad individual que éstas conllevan. De ahí y de todo esto, entonces, que yo piense que es útil que profundicemos muy brevemente en las necesidades morales, sociales, políticas y económicas que México necesita, para situar en la realidad presente la responsabilidad que tenemos todos nosotros. Quiero destacar que mi compromiso adquirido con Monterrey va mucho más allá de estas paredes, sin tiempo ni lugar, frente a ello puedo asegurarles que mi trabajo se mantendrá constante en la misma dirección desde cualquier escenario en el que yo me encuentre. Requerimos de una participación ciudadana informada y reflexiva, personas capaces de renovar el ánimo y la voluntad, condición y vocación realista para una mejor y más auténtica democracia, no los ignoremos. Soy orgullosamente mexicana, con un sentimiento que es abrazado por un lienzo de diferentes matices, pero especialmente por nuestra bandera que ondea en un escenario rodeado de hermosas montañas y dentro de las cuales hay una que representa ese trabajo basado en una cultura del verdadero esfuerzo, el Cerro de la Silla. Creo en un Monterrey fuerte, pero comprensivo socialmente, orgulloso, pero noble ante sus necesidades, trabajador, pero cálido ante sus virtudes, pero sobre todo armonioso, pero honesto ante sus desaciertos, así somos en Monterrey, no simulemos compañeros, actuemos. Y quisiera yo hacer en este momento entrega del documento en donde viene plasmada mi solicitud de licencia. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Síndica Irasema Arriaga quiere hacer uso de la palabra”.

En uso de la misma la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: “Muchas gracias. Susana, amiga, espero que esta decisión que hayas tomado te lleve hacia donde tu vida tiene que ir, te agradezco mucho todo este trabajo que nos has dado, vamos a extrañar tu compañerismo, vamos a extrañar tu participación, tu inteligencia y, bueno, pues decirte que aquí tienes unos amigos que te quieren, te aprecian, te admiran y es de reconocer el trabajo que hiciste en esta Administración, que has venido haciendo desde que iniciamos, y bueno, pues, no me queda más que agradecerte el haber estado con nosotros este tiempo, el haber compartido, el haber sido compañera, el haber sido amiga y, bueno, pues decirte que siempre vamos a estar para ti, aquí, y en cualquier trinchera. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, quien dijo: Gracias, buenas tardes, nuevamente. Nuestra compañera Susana Escalante invoca razones personales para este paso

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que está dando, y pues, desde luego eso no admite discusión. Estamos seguros que serán razones de mucho peso, tengo que decir que hemos tenido la fortuna de coincidir en comisiones con la Regidora Susana Escalante y hemos aprendido de ella. Estamos seguros que la decisión en el contexto en que la esté tomando pues es la mejor, le expresamos nuestros mejores deseos en donde quiera que vaya en el futuro y si ese futuro vuelve a pasar por aquí, pues enhorabuena y si no pues también que sea para bien. Felicidades.

En seguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Muchas gracias. Susa, Regidora Susana, perdón, quienes te conocemos realmente, créelo, lamentamos profundamente esta decisión, porque creemos —y lo digo con todo respeto a mis compañeros Regidores aquí sentados—, que eres de las pocas voces críticas azules que aún le quedaban a este Ayuntamiento. Lamento honestamente esta decisión que estás tomando, pero respetamos, como dice mi compañero Regidor Asael, la decisión y no la comparto, porque creo que la lucha se hace por dentro de las instituciones, creo que debemos de cambiar las cosas desde adentro, porque afuera está cuesta arriba. Estoy de acuerdo que a veces en el ejercicio del camino se hace uno valoraciones y a veces uno está tentado a tirar la toalla, sin embargo, insisto, creo que en una valoración fría en el camino hay que echarle para adelante y hay que echarle de a montón. Al margen de partidismos, yo lo único que te puedo decir es que te refrendamos, te refrendo aquí a nombre de mi bancada del Partido Revolucionario Institucional, te refrendamos aquí adentro nuestra consideración y nuestro aprecio aquí en este Recinto, pero la amistad te la refrendamos afuera por siempre. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra”.

El C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: “Muchas gracias. También me sumo, quiero agradecer a la Regidora Susana Escalante todo su afecto, todo su compañerismo y compromiso por esta ciudad que en cada una de las sesiones vimos, que fuiste crítica, fuiste en pro de un mejor Monterrey. Te agradecemos todo lo que fuiste y todo lo que eres y sé que en cualquier trinchera que estés, serás una digna persona y una gran amiga. Cuenta con un servidor en donde estés y, bueno, siempre estarás aquí con nosotros. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. RAÚL TONCHE USTANGA, quien dijo: “Buenas tardes. Regidora, los Regidores del PRD le damos nuestro más saludo, cariñoso amor, porque realmente ha sido muy grato para nosotros tratarla, es un gran ser humano y espero que a donde usted vaya, le vaya bien y que Dios la bendiga. Gracias”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "La Regidora Martha Cavazos tiene el uso de la palabra".

En uso de la misma la C. REG. MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ dijo: "Gracias, buenas tardes. Bueno, es algo que me toma por sorpresa. En lo personal, quiero desearte lo mejor, espero que sea algo pasajero los problemas personales, que se resuelvan, cuentas con mi amistad, quiero refrendarla públicamente y eres una mujer muy tenaz, muy importante, muy inteligente. Te deseo mucha suerte".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, adelante Regidora, si gusta tomar la palabra nuevamente".

De nueva cuenta en uso de la palabra la C. REG. SUSANA ESCALANTE CASTILLO expresó: "Sí, nada más es muy breve, para agradecer a cada uno de ustedes, cada uno de los momentos que hemos pasado juntos tomando decisiones. Verdaderamente no es un adiós, es un hasta luego, las situaciones que presenta la vida da oportunidades a tomar decisiones, y creo que ésta es una decisión importante, y les reitero, verdaderamente no es un adiós, es un hasta luego, y en algún momento nos volveremos a sentar a platicar, si Dios nos da esa oportunidad, y poder recordar este momento. Y agradezco en extremo cada una de sus palabras, porque sé que realmente emanan de un sentimiento auténtico. Gracias".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante, Alcaldesa".

Enseguida en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: "Señora Regidora, como Presidenta Municipal le deseo el mayor de los éxitos y que cada uno de los propósitos que habrá de seguir en este camino sean realizados. Este Ayuntamiento, sus compañeros, los integrantes del mismo, estoy segura que le extienden la mano y deseamos éxito en todo su trayecto de vida".

Continúa expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "En atención a la solicitud de licencia por tiempo indefinido de la Regidora Susana Escalante Castillo, me permito instruir a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que con fundamento en los artículos 16 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal someta a votación de los integrantes de este cuerpo colegiado la solicitud presentada".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Con la instrucción de la ciudadana Presidenta Municipal someto a consideración del pleno de este Ayuntamiento la solicitud de licencia presentada por la Regidora Susana Escalante Castillo, quienes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, y se continúa con el proceso en las instancias del Congreso del Estado para hacer llamar a su suplente".

Esta hoja corresponde al Acta Núm.12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 9 de abril de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Nuevamente la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Ciudadana Secretaria, le solicito que dentro de este procedimiento, y una vez aprobada la solicitud por el Ayuntamiento se turne al Congreso del Estado, para que se haga la declaratoria correspondiente conforme a la Ley".

.....

.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta Sesión".

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta sesión ordinaria y siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior".- Doy fe.- - - - -